

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: BASES y CRITERIOS CONVOCATORIA

POSICIÓN:	JEFE DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO
REFERENCIA:	SEG MANT 01/2019
ÁREA:	TECNICA
PROCEDIMIENTO:	Convocatoria pública.
CONTRATO:	Contrato laboral indefinido.

1. Normas Generales

Debido a la baja definitiva del Jefe de Seguridad y Mantenimiento del Laboratorio y ante la imposibilidad de cubrir dicha baja con personal propio del Consorcio o con personal de las administraciones participante en el Consorcio debido a la especificidad y singularidad del puesto y la particular localización del lugar en el que se debe desarrollar el trabajo, resulta necesario recurrir a la contratación directa conforme a la excepcionalidad que se prevé en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de la posición de Jefe de Seguridad y Mantenimiento, puesto de estructura, con carácter indefinido. Contratación conforme a lo establecido en la disposición adicional trigésimo primera Uno de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, prorrogados para 2019 y autorizada en aplicación de lo dispuesto en dicha disposición adicional de la Ley 6/2018 por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia con las valoraciones y puntuaciones que se especifican a continuación.

2. Requisitos de los candidatos

Tal y como se requiere en la publicación de la convocatoria pública de la referida posición, para ser admitidos en el proceso de selección, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

Formación: Ingeniero técnico o grado de ingeniería. Se requerirá además el master o título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales especialidad en seguridad.

Experiencia: Se requiere experiencia acreditada de al menos dos años como coordinador de seguridad o como responsable de seguridad de instalaciones industriales y como responsable de mantenimiento en instalaciones industriales.

Idiomas: Imprescindible conocimiento avanzado de inglés hablado y escrito.

Informática: Nivel de ofimática alto y CAD.

Capacidades: Persona comprometida, con habilidad para trabajar en equipo, integra, organizada, con un alto sentido de la responsabilidad y con iniciativa

3. Funciones a desarrollar.

Encuadrado dentro del Área de Técnica, dependiendo funcional y orgánicamente del Director, sus funciones serán las siguientes:

- ✓ Responsable de la seguridad de las personas en el laboratorio. Supervisión de los accesos al Laboratorio y sus procedimientos.
- ✓ Supervisión del correcto mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones subterráneas y exteriores.
- ✓ Evaluación de los riesgos en los experimentos.
- ✓ Control de la instalación de los experimentos y encargado de la adecuación de las instalaciones del LSC a los experimentos y de la correcta utilización de las mismas por los investigadores.
- ✓ Responsable de las tareas del área de ingeniería del Laboratorio.
- ✓ Supervisión el personal técnico de mantenimiento del Laboratorio.

4. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar, indicando la referencia del puesto solicitado, bien vía e-mail a la dirección rrhh@lsc-canfranc.es, bien por correo ordinario a la dirección Paseo de los Ayerbes s/nº, 22880 Canfranc Estación (Huesca), la siguiente documentación:

1. El currículum vitae detallando la formación y la experiencia. Los cursos y otros méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de la solicitud. En caso contrario no serán tenidos en cuenta.
2. Los datos de al menos un contacto profesional de su trayectoria para solicitar referencias.
3. Informe de la vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o certificado equivalente para los extranjeros.
4. DNI o pasaporte.

5. Titulación o certificación académica donde figure la fecha de finalización y que deba ser considerada en el proceso de selección.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae en la fecha de cierre de plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

El plazo de presentación permanecerá abierto hasta el 15 de abril inclusive a las 18:00.

5. Tratamiento de las solicitudes. Información sobre la protección de datos

De conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente en protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo -en adelante RGPD- y Ley Orgánica 3/2018) le informamos de que los datos personales facilitados con motivo de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura del puesto de Jefe de Seguridad y Mantenimiento van a pasar a ser tratados por el Consorcio del Laboratorio Subterráneo de Canfranc como responsable del tratamiento.

Dirección postal: Paseo de los Ayerbe s/n. 22880 Canfranc Estación (Huesca).

Teléfono: 974373474.

Fax: 974373475.

Email: derechoslopd@lsc-canfranc.com.

Delegado de Protección de Datos: a.vazquez@portalartico.es.

Los datos que usted facilite se tratarán exclusivamente para dar cumplimiento a las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la convocatoria anteriormente citada y cumplir con las obligaciones de carácter administrativo que impone la legislación vigente.

El LSC se encuentra legitimado por el consentimiento del interesado y por ser sus datos necesarios para la ejecución del proceso selectivo referido anteriormente.

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Los datos personales se mantendrán mientras sean necesarios para la adecuada gestión del proceso selectivo y durante los periodos legales exigibles, luego serán suprimidos.

El responsable del tratamiento está obligado a la salvaguarda del deber de secreto profesional y obligaciones equivalentes de manera que se concilien el derecho a la protección de los datos personales con la obligación de secreto a que hacen referencia el art. 90 y el considerando 164 RGPD. Esta obligación de secreto subsiste después de finalizar el proceso selectivo anteriormente referido.

Puede ejercer los derechos que le asisten (acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento, revocación del consentimiento otorgado), señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Puede encontrar más información en nuestra página web sobre sus derechos o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - <http://www.agpd.es> - C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (901 100 099 - 912 663 517).

Usted, como solicitante responde de la veracidad de los datos personales proporcionados.

6. Tribunal de Selección

Tribunal de selección estará presidido por el Director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc y formaran además parte del mismo, el Gerente y dos expertos externos al Laboratorio. Se podrá utilizar durante el procedimiento el apoyo de otros expertos en caso de ser requerido.

El Director del LSC nombrará a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar las solicitudes recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y que han de efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación de la posición mencionada.

La composición de los miembros de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Sector Publico. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurren las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Consorcio LSC, Paseo de los Ayerbes s/nº, 22880 Canfranc Estación (Huesca).

7. Proceso de selección

I.- Listado de admitidos y excluidos

El Tribunal de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con todos los requisitos y documentación indicados en la convocatoria estableciéndose con este fin una lista de candidatos admitidos y excluidos.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y necesarios para optar al puesto de trabajo, se realizara a través de la documentación aportada en el solicitud, pudiendo el tribunal solicitar aclaraciones o justificaciones que estime oportunas para una correcta evaluación del mismo.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que cumplan con todos los requisitos mencionados en el punto número 2 de las bases y hayan presentado toda la documentación requerida en el punto número 4 de las bases, dejando constancia de las mismas en la lista definitiva de admitidos que apruebe el Tribunal.

II.- Evaluación de CV (puntuación máxima de 35 puntos)

Los CV de los aspirantes serán evaluados por la Comisión conforme a los siguientes criterios:

EVALUACIÓN CV	PUNTUACIÓN
Experiencia en puestos similares	Hasta 27
Formación adecuada al puesto	Hasta 8
Puntuación máxima de la evaluación del CV	35

Experiencia: Se valorará la adecuación de la experiencia del candidato en las tareas del puesto ofertado, con el objeto de intentar medir la idoneidad de los aspirantes al puesto.

EXPERIENCIA	NIVEL ADECUACION		
	Baja – Escasa	Buena	Muy buena
Nº Años			
2 año – 4 años	6	12	18
4 años – 7 años	8	15	22
7 años o más	11	19	27

Formación: se valorará según la tabla siguiente de equivalencias:

FORMACIÓN (máx. 8 puntos)	PUNTUACIÓN
Ingeniería Superior	5
Ingeniería Técnica o grado	3
Otros cursos de formación o masters relacionados con la plaza	Hasta 3
Puntuación máxima de la Formación	8

Los aspirantes deben obtener un mínimo de 18 puntos para pasar a la siguiente fase del proceso de selección: las pruebas de conocimiento.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones. Será necesario la participación de al menos tres de los miembros de la Comisión en este proceso de evaluación.

Se podrá rectificar la puntuación si al realizar la entrevista personal se comprobare la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

II.- Prueba de conocimientos específicos (puntuación máxima de 35 puntos)

Los candidatos admitidos para esta fase del procedimiento, serán convocados mediante email y/o correo ordinario para la realización de una prueba de conocimientos (específicos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto) y de inglés.

Los resultados de estas pruebas serán evaluados conforme a los siguientes criterios:

- 1.- Prueba de nivel de inglés (hasta 5 puntos).** Serán considerados aquellos aspirantes que hayan superado la prueba con al menos un 3 de la puntuación.
- 2.- Prueba de conocimientos específicos (hasta 30 puntos)** Serán considerados aquellos aspirantes que hayan superado la prueba con al menos un 18 de la puntuación.

Continuarán en el proceso de selección aquellos aspirantes que hayan superado las dos pruebas. El resultado individual de cada prueba se prorrateará para que la valoración máxima en cada una de ellas sea la siguiente:

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN
Conocimientos específicos sobre las funciones a desarrollar	Hasta 30
Conocimiento de inglés	Hasta 5
Puntuación máxima de la Prueba de Conocimientos	35

III.- Entrevista personal de los candidatos preseleccionados: Puntuación máx. 30 puntos

Los candidatos que hayan superado la fase anterior, serán llamados a realizar una entrevista personal encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de competencias requeridas. La entrevista podrá ser desarrollada en parte en Inglés, teniendo en cuenta que los idiomas de trabajo en el LSC son tanto el castellano como el inglés.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones.

El puesto de Jefe de Seguridad y Mantenimiento será obtenido por aquel candidato que, consiguiendo una puntuación mínima de 18 en la entrevista, obtenga la máxima puntuación en el rango entre 57 y 100 puntos.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto se considerará vacante.

La Comisión dejará constancia de su propuesta de contratación para la referida posición en el Acta de Resolución donde figurará tanto el candidato propuesto como dos suplentes.

8. Resolución del proceso de selección

La resolución se publicará en la página Web del LSC y en cuantos lugares se considere oportuno.

El Departamento de Recursos Humanos se pondrá en contacto con el candidato seleccionado para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato.

El candidato contratado tendrá que superar un periodo de prueba de 6 meses .A tal efecto, se realizará un evaluación desempeño del trabajo antes de la finalización del periodo de prueba.

El centro de trabajo se encuentra en Canfranc Estación (Huesca).

En caso de que el candidato propuesto renuncie o el resultado de la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, o durante el desempeño de la misma presente baja, el puesto podrá adjudicarse al siguiente(s) candidato(s) de la relación propuesta en el Acta de Resolución; siempre y cuando no hubiera transcurrido más de un año desde la fecha del Acta de la Resolución.

El aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del LSC y ser declarado por éste "apto" para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

En Canfranc, a 22 de marzo de 2019.

Fdo. D. Carlos Peña Garay

Director del LSC